



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-00873 00

En atención a la solicitud elevada por el gestor judicial del extremo actor, vista a folio 28 del expediente digital, el Despacho dispone requerir al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (Zona Norte), a fin de que informe el trámite impartido al oficio No 1597 del 7 de septiembre de 2021 el cual fue radicado vía correo electrónico en la dirección documentosregistrobogotanorte@supernotariado.gov.co, el día 1 de octubre de 2021. **Oficiese.**

De otro lado, por secretaría córrase el traslado respectivo a la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante (Núm.32 exp. digital), en la forma establecida en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso. Fenecido, retornen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>035</u> de hoy <u>12 DE MAYO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c53c53de51e81bf1eb8d7d8d723a04eb3c53a7ec7beb75d5daa3ab941a5879a**
Documento generado en 09/05/2022 06:05:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**